

Sunchales, 21 de Diciembre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 969/93**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo referencia a la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de Enero de 1994, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es absolutamente válido señalar que desde Abril de 1991-31 meses- no existen incrementos en el valor de las Tasas Municipales, y que en ese mismo período se produjo un incremento del índice de precios al consumidor nivel general de un 52,85% según datos del INDEC;

Que, es ampliamente conocido que el valor de la tasa, en un concepto amplio, debe ser la suma de los gastos que realiza el Municipio, para cumplimentar los Servicios Públicos, dividido la totalidad de los contribuyentes;

Que, nadie puede desconocer que desde Abril del 91 a Diciembre del 93, los gastos municipales realizadas para la prestación de los Servicios Públicos han aumentado sensiblemente su valor. No obstante ello este Municipio no ha modificado el valor de sus tasas;

Que, la casi totalidad de municipios de la Provincia han incrementado el valor de sus Tasas Municipalidad;

Que, por más que nuestra realidad se pueda interpretar como resultado de una administración sana, racional y austera, enmarcada en un importante plan de obras y servicios públicos, debemos ir previendo la situación futura, la cual podrá agravarse si tenemos en cuenta que podemos ser afectados por las posibles consecuencias de medidas económicas adoptadas a nivel nacional o provincial;

Que, aún así y esperando mantener los actuales niveles de recaudación como una retribución y reconocimiento de la comunidad por la prestación de un servicio adecuado y a una administración clara y transparente, este Concejo Municipal coincide con el Departamento Ejecutivo, en no modificar los montos vigentes al mes anterior;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 969/93**

**Art. 1º)** Ratifícanse los valores vigentes a Diciembre de 1993, para las tasas a vencer en Enero de 1994.-

**Art. 2º)** Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-

**OLGA I. GHIANO**  
**SECRETARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS AUDAGNOTTI**  
**PRESIDENTE**

**Art. 3ro.)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 23 de diciembre de 1993.-

**ING. HECTOR L. MOLINARI**  
**SEC. ACCIÓN COMUNITARIA**

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**DR. OSCAR TRINCHIERI**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**